



OTORGA EXTENSIÓN DE PLAZO PARA LA RESTITUCIÓN DEL PRÉSTAMO DE ENLACE A INMOBILIARIA RÍO QUIAPO SPA., PARA EL PROYECTO NUEVA SOTOMAYOR, DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL REGULADO POR EL D.S. N°19/2016 (V. Y U.)

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0100

IQUIQUE, 12 MAR. 2025

VISTOS:

- a) El D.S. N° 19 (V. y U.) del 2016, y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial;
- b) La Resolución Exenta N°486/2024 (V. y U.), que adopta medidas excepcionales que indica, para proyectos del Programa de Integración Social y Territorial, regulado por el D.S. N°19/2016 (V. y U.), en el marco del Plan de emergencia habitacional y deja sin efecto Resolución N°667/2022 (V. y U.).
- c) La Resolución Exenta N°2340/2019 (V. y U.) que aprueba proyectos seleccionados del llamado a concurso nacional, segundo cierre año 2019, correspondiente al Programa de Integración Social y Territorial D.S. N°19/2016 (V. y U.).
- d) La Resolución Exenta N° 1526/2019 de Serviu Tarapacá, que aprueba el Convenio D.S. N°19/2016 (V. y U.), celebrado entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la región de Tarapacá y Sociedad Inmobiliaria Río Quiapo Ltda., para el Proyecto Habitacional Nueva Sotomayor, comuna de Iquique.
- e) La Resolución Exenta N° 201/2021 de Serviu Tarapacá, que otorga préstamo de enlace a la Sociedad Inmobiliaria Río Quiapo SPA., por el proyecto habitacional Nueva Sotomayor, de la comuna de Iquique, en el marco del Programa de Integración Social y Territorial del D.S. N°19/2016 (V. y U.).
- f) La Resolución Exenta N°778/2024 de Serviu Tarapacá, que aprueba Contrato de Mutuo suscrito por Serviu región de Tarapacá con inmobiliaria Río Quiapo SPA., asociado a proyecto habitacional "Nueva Sotomayor" del Programa regulado por el D.S. N°19/2016 (V. y U.)
- g) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397/76 (V. y U.) y el D.S. N°43, de fecha 20 de octubre de 2022, que nombra al infrascrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá.

CONSIDERANDO:

- 1) El Oficio Electrónico N°676 de fecha 08.11.2024, que complementa el Ord. N°599 de fecha 16.04.2024, ambos de Serviu Tarapacá, mediante el cual se solicita nuevo plazo para la restitución de préstamo de enlace del proyecto Edificio Nueva Sotomayor.
- 2) El Informe de fecha 02.04.2024, de Operaciones Habitacionales de Serviu Tarapacá, el cual señala que el proyecto se encuentra en el proceso de nominación de beneficiarios y el ingreso de escrituras en el Conservador de Bienes Raíces de Iquique, además indica que se cuenta con los fondos para ejecutar los pagos correspondientes en el presente año y se considerarán los gastos para el año 2025.
- 3) El correo electrónico de fecha 15.04.2024 del Equipo Programa de Integración Social y Territorial de Serviu Tarapacá, mediante el cual establece criterios para prorroga de préstamo de enlace.
- 4) La carta N°4159 de fecha 27.12.2023 de Río Quiapo SPA., mediante la cual ingresa prorroga de boleta de garantía Banco de Chile, por un monto asegurado de 63.600,00 UF, con vigencia hasta el 12.03.2025.

- 5) La facultad entregada a los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, en el resuelvo 1.3 de la Resolución N°486/2024 (V. y U.), que establece "Facultase al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo respectivo para extender la restitución del préstamo de enlace y hacer efectiva la garantía a la que hace referencia el artículo 28 del D.S. N° 19 (V. y U.), de 2016, en la medida que el plazo para su devolución esté próximo a vencer o haya vencido dentro del período de vigencia de la Ley sobre Gestión de Suelo para la Integración Social y Urbana y Plan de Emergencia Habitacional".
- 6) Que, mediante la Resolución Exenta N°778 de fecha 24.10.2024 de Serviu Tarapacá, se aprobó el Contrato de Mutuo de fecha 15.10.2024 suscrito entre Serviu Tarapacá y Río Quiapo SPA., con el fin de regularizar las irregularidades en los procedimientos establecidos para el otorgamiento del préstamo, toda vez que no se suscribió de forma oportuna la escritura pública, conforme lo establecido en el artículo 28 del D.S. 19/2016 (V. y U.).
- 7) Que, conforme los antecedentes señalados, consta que existen razones que fundamentan y justifican otorgar la extensión de plazo para la restitución del préstamo de enlace del proyecto Edificio Nueva Sotomayor, comuna de Iquique.

RESOLUCIÓN:

1.- **OTÓRGUESE** extensión de plazo para la restitución del préstamo de enlace por 12 meses, a partir de la total tramitación de la presente resolución, a Inmobiliaria Río Quiapo SPA., respecto del proyecto Edificio Nueva Sotomayor, código 155097, de la comuna de Iquique, regulado por el D.S. N°19 (V. y U.) de 2016.

2.- **TÉNGASE PRESENTE** que la Inmobiliaria Río Quiapo SPA., deberá adecuar la garantía al nuevo plazo otorgado, según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 del D.S. N°19 (V. y U.) de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DIEGO REBOLLEDO FLORES
ARQUITECTO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE TARAPACÁ

DRF/VGC/YMA/YILL
DISTRIBUCIÓN:

- Inmobiliaria Río Quiapo
- Director Serviu región de Tarapacá
- Departamento de Planes y Programas
- Sección Jurídica
- Oficina de Partes